



**VILLA
Gesell
MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletín Municipal

N° 868

10 de JUNIO de 2016



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”



2016

FECHA DE SANCIÓN: 7 de Junio de 2016.-

NUMERO DE REGISTRO: 2474

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-10438/16.-

VISTO:

El Expediente D-10438/16 presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo remite a este Concejo el Convenio Marco firmado con “El Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires” para su convalidación;

Que a los efectos de dar celeridad a la convalidación, se señalan dichos aspectos para su consideración por el Departamento Ejecutivo.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Convalidase el Convenio Marco con numero de registración 001-179-
----- 2016 firmado entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Consejo
Profesional de Agrimensura de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y Cumplido archívese.-----

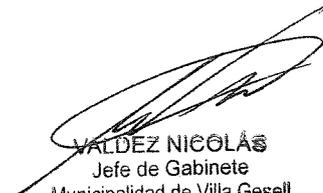
HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de junio de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de junio de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE
(2637)


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

26 38 FECHA DE SANCIÓN: 7 de Junio de 2016.-
NUMERO DE REGISTRO: 2475
EXPEDIENTE H.C.D N°: D-9871/14.-

VISTO:

El expediente D – 9871/14 mediante el cual tramita la autorización al Intendente Municipal para la suscripción de un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita mediante la nota obrante a fs. 1) la autorización para suscribir el convenio sobre servicio pago de HONORARIOS, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

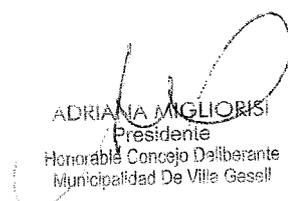
O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Autorícese al Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera a suscribir el -
----- **CONVENIO SOBRE SERVICIO DE PAGO DE HONORARIOS,**
con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

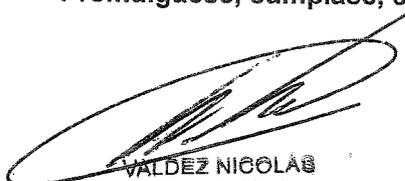

HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de junio de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-



VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de junio de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO
(2638)



VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

2639

FECHA DE SANCIÓN: 7 de Junio de 2016.-
NUMERO DE REGISTRO: 2476
EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-9872/14.-

VISTO:

El expediente D – 9872/14 mediante el cual tramita la autorización al Intendente Municipal para la suscripción de un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita mediante la Nota obrante a fs. 1) la autorización para suscribir el convenio sobre Servicio de Caja Chica, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera a suscribir el -
-----**CONVENIO SOBRE SERVICIO DE CAJA CHICA**, con el Banco
de la Provincia de Buenos Aires. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

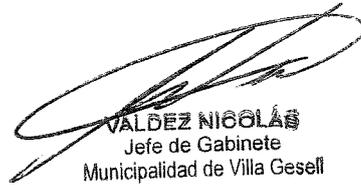

HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de junio de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-

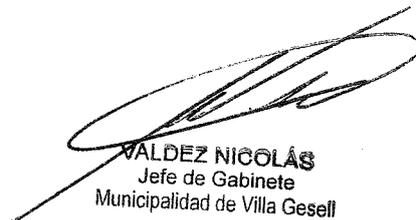

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de junio de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE
(2639)


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell





Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

“2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

FECHA DE SANCIÓN: 7 de Junio de 2016.-

NUMERO DE REGISTRO: 2477

EXPEDIENTE H.C.D N°: D-9873/14.-

2640

VISTO:

El expediente D-9873/14 mediante el cual tramita la autorización al Intendente Municipal para la suscripción de un convenio con el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo solicita mediante la Nota obrante a fs. 1) la autorización para suscribir el convenio sobre servicio TARJETA Bapro Copres Visa débito, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

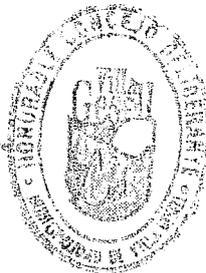
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Autorícese al Intendente Municipal Dr. Gustavo Barrera a suscribir el ----- **CONVENIO SERVICIO TARJETA** Bapro Copres Visa débito, con el Banco de la Provincia de Buenos Aires. -----

ARTICULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


HECTOR LORENZO DIEZ
SECRETARI
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




ADRIANA MIGLIORISI
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad De Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de junio de 2016

Promúlguese, cúmplase, comuníquese, dese al registro oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 10 de junio de 2016

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA (2640)


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

